ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	418671				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itá / Uoc Ita				
FECHA DE APERTURA	25-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	09:20	**HORA FIN**	09:28
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE ITA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Richard L. Zaracho Morán				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80001141-4**	**CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.L**	**chavesconstrucciones@chaves.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Humberto Martinez

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 188.810.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	119	1710061	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:28 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Humberto Martínez

DECLARACIÓN JURADA

Itá, 25 de octubre de 2022

Yo, Abog. Jorge Luis Dimartino, Intendente Municipal de la Ciudad de Itá.

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO:

Acogerme bajo mi responsabilidad en la excepción prevista en la Resolución Nº. 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LA OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", en su artículo 4 inciso b) que dice; "Los Organismos, Entidades, sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada".

Que en la prórroga de la apertura de ofertas del llamado de Adquisición de Mezcla Asfáltica estaría afectando directamente a los pobladores de las distintas zonas de nuestro distrito pues la mezcla asfáltica se estaría utilizando para el mantenimiento y reparación de las distintas calles de los barrios y compañías de la ciudad de itá.

Que es una obligación de las municipalidades, el de mantener en condiciones apropiadas las calles correspondientes a los barrios y compañías para el bienestar de los pobladores y visitantes de la ciudad de itá y a la vez ayudar a los pobladores en el más breve tiempo posible y de esta manera contribuir a que la economía vuelva a reactivarse ya que la misma se ve afectada debido a que los pobladores se ven dificultados para el traslado y venta en las diversas áreas comercios a las cuales se dedican.-

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal